



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0017462/2010

VISTO:

El informe elevado por la Prof. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ DE GATTI (Leg. Univ. N° 29.976) respecto de la situación de las Cátedras Lengua Inglesa III y lengua Inglesa IV (fs. 1 - 4),

Y CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Académica (fs. 7),

El informe de Secretaría de Coordinación (fs. 8),

El despacho de la Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

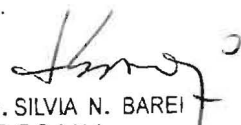
RESUELVE:

Art. 1°.- Postergar el tratamiento de este expediente y reservarlo en Secretaría Académica hasta tanto se cuente con los fondos necesarios según Inc. 1, momento en que se dará tratamiento a ésta y otras solicitudes que hubieran ingresado.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.


Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

033